

Hago saber: Que este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 17 de Julio de 1990, aprobó inicialmente la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto técnico denominado "Urbanización C/ Era y otras", incluida en el Plan Regional de Obras y Servicios 1990.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R. a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado este plazo sin haberse producido reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, continuándose el expediente por sus trámites.

Huercanos, a 31 de Julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Exposición pública del expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación n° 1* III.C.1145

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Julio último, acordó reiterar el trámite de audiencia a todos y cada uno de los interesados en el expediente relativo a "Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n° 1" relativo al sector de "La Iglesia" y redactado por el Arquitecto D. Domingo García Pozuelo, todo ello como consecuencia de las modificaciones introducidas sobre el proyecto aprobado inicialmente en base a las reclamaciones presentadas durante el período de información pública.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 109-3 del Reglamento de Gestión Urbanística y a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en esta Secretaría Municipal y durante el plazo de un mes a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, a 1 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

*Exposición pública del estudio de detalle de definición de viales en el P.K. 328 de la Ctra. de Soria* III.C.1146

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de Mayo último, acordó prestar aprobación inicial a "Estudio de Detalle de Definición de Viales en el p.k. 328 de la Carretera de Soria" promovido por D. Julián Lajos Olaberri y otro y redactado por el Arquitecto D. Victoriano Andrés González.

Dicho expediente queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a fin de que los propietarios y demás interesados directamente afectados puedan examinar y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lardero, 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Oferta de empleo público 1990: Rectificación de error* III.C.1155

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio, con base a los siguientes:

Fundamentos: Que en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de Julio de 1990 por el que se aprobó la "Oferta de Empleo Público 1990" se cometió un error al consignar dentro de la misma 1 vacante de Técnico de Administración General, cuando son 2 las existentes:

Adoptar el siguiente acuerdo: Rectificar el error expuesto y constatar en la Oferta de Empleo 2 Plazas de Técnico de Administración General. Logroño, 31 de Julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

*Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos* III.C. 1161

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1990, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Navarrete, a 30 de julio de 1990.— El Alcalde

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

*Aprobación inicial del proyecto de obras de inversiones de 1990* III.C.1134

La Corporación Municipal Plenaria, en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1990, en el punto tercero del orden del día

prestó su aprobación inicial a los efectos pertinentes, al siguiente proyecto de obras de infraestructura municipal a ejecutar en el presente ejercicio dentro del capítulo de inversiones:

— Título: "Ampliación de C.T. interior de 160 a 250 KVA para la estación elevadora de aguas".

— Redactor: Ingeniero Industrial Superior D. Rafael Martínez Lizanuz.

— Fecha de Redacción: Julio de 1990.

— Presupuesto Global de Contrata: 924.000 ptas.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones en su caso, durante un período de quince días hábiles en que queda sometido a información pública, a tenor de lo previsto en el artículo 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de Marzo de la Jefatura del Estado. Pradejón, 31 de Julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

*Aprobación definitiva de ordenanzas fiscales* III.C.1136

Adoptados por este Ayuntamiento los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de los recursos previstos en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que luego se relacionan.

No habiéndose presentado reclamaciones contra los antedichos acuerdos provisionales durante el plazo de treinta días de exposición al público del expediente, efectuada mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 55, de fecha 3 de Mayo de 1990, quedan definitivamente adoptados los acuerdos de imposición y ordenación de referencia, de conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39/88 y la propia resolución corporativa.

En cumplimiento del art. 17-4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, para los recursos previstos en el art. 17-1 y de los arts. 70-2 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, para los precios públicos y otros, a continuación se insertan los textos íntegros de los acuerdos y de las ordenanzas, elevados ya a definitivos, a todos los efectos legales y especialmente el de su entrada en vigor.

Contra dichos acuerdos y ordenanzas, podrá interponerse, de conformidad con los arts. 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y 52-1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Román de Cameros, a 16 de Julio de 1990.— El Alcalde, José Luis Jiménez Calonge.

D. Marcos Cuesta Moreno, Secretario del Ayuntamiento de San Román de Cameros,

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1990 adoptó el siguiente acuerdo:

"4.— Ordenanzas y precios públicos.— El Sr. Alcalde informa sobre la necesidad de ir aprobando las ordenanzas por las que se ha de regir la fiscalidad del Ayuntamiento, dado que las anteriores ordenanzas han quedado derogadas y es necesaria su nueva aprobación (Ley 39/88 de 28 de Diciembre).

Se acuerda por unanimidad la aprobación de la Ordenanza Fiscal de Suministro de Agua Potable y el precio público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Se expondrán al público durante el plazo de 15 días a partir de la inserción del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de La Rioja y por el plazo de un mes se podrán realizar por los interesados cuantas alegaciones consideren oportunas.

Si durante dicho plazo no se realizaran reclamaciones ni sugerencias el acuerdo será elevado a definitivo."

ASIMISMO CERTIFICO: Que integran esta Corporación cinco miembros de derecho y de hecho, habiendo asistido a la sesión de 31 de Marzo de 1990, tres Sres. Concejales presididos por el Sr. Alcalde.

Y para que conste, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde, en San Román de Cameros, a 16 de Julio de 1990.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

#### PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL

RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCION O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMATICA Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VIA PUBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA

#### Fundamento legal y objeto.

Artículo 1.— Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 117 de la Ley 39/1988 de 30 de diciembre; según lo señalado en el art. 41 A) de la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece, en este término municipal, un Precio Público sobre